

EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-023-2019-00586-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, Informándole que la parte aporta nueva dirección de notificación, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud de nueva dirección presentada por el apoderado de la parte actora, para todos los efectos a que haya lugar, se acepta como nueva dirección de notificación del demandado **ALEXIS ALEXANDER ARDILA ESPINOSA** en la Carrera 12 B No. 104 C - 30 Barrio Manuela Beltrán de Bucaramanga - Santander, de acuerdo con lo manifestado por la parte a folio que antecede.

En consecuencia, la parte interesada proceda con la diligencia de notificación a dichos accionados, a la dirección antes suministrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 y siguientes del C.G.P.

Por último, se pone de presente lo normado en el artículo 291 #3 inc. 5, en cuanto a que *“la comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido **informadas al juez** de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado”* luego, no requiere autorización por parte del Despacho para cumplir con la carga impuesta, únicamente informar previamente la nueva dirección de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 038, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de mayo de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria
--

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480fd723cebd783ea6cc199a1afa8c0477f6abc6ec435a6da7699a83321cdf26**
Documento generado en 03/05/2021 04:07:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>